



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 14 JUN. 2012

952 //

DECRETO EXENTO N°

VISTOS :

a) La solicitud presentada por la **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A.**, R.U.T. N° 96.565.270-1, con domicilio comercial en Las Araucarias n° 9090 de la comuna de Santiago; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 087 de fecha 05 de junio de 2.012; Secretaría Regional Ministerial de Salud región de la Araucanía, resolución Exenta n° MA2 05893 de fecha 09 de abril de 2.012.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a la **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A.** Patente Comercial de **DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS**, en el local ubicado en calle Campo de Marte n° 061 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

MUNICIPALIDAD
ANGOL
SECRETARIO
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

Distribución:

- **Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

MUNICIPALIDAD
ANGOL
ALCALDE
JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL